DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

PROYECTO 735: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

PRESENTACION

El Proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social dirigido a la primera infancia contribuye al Plan prioritario y estratégico de Atención Integral para la Primera Infancia el cual, en el marco del actual Plan de Desarrollo Bogotá Humana[1], hace parte del primero de sus ejes estratégicos "*Una ciudad que reduce la segregación social y la discriminación: el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo"***.**

El plan de desarrollo *Bogotá Humana*, dentro de este eje estratégico considera que:

"…debe tenerse en cuenta que las grandes brechas se inician en la primera infancia, donde hay una diferencia sustancial en el proceso de crianza y de educación inicial de los niños y niñas, dependiendo de su nivel cultural y socio-económico. En esta etapa que va desde la gestación hasta los cinco años se definen las oportunidades biológicas del desarrollo, relacionadas con la nutrición y salud, así como las oportunidades para ser partícipes de experiencias significativas que aporten a su desarrollo integral…"

Y continua: "*Desde su nacimiento, todos los niños y niñas de Bogotá tendrán acceso a los bienes básicos, así como a contar con un contexto afectivo y cultural. La primera infancia tiene el derecho a crecer en una ciudad que se densifica en armonía con la naturaleza y que practica los valores de la vida.*"

"Frente al rezago en la atención integral a la primera infancia es indispensable fortalecer todos los aspectos de protección, nutrición, salud básica y potencialización del desarrollo que

[1] Plan de desarrollo económico y social y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 – 2016 Bogotá Humana. *Documento para la consulta ciudadana. Febrero 29 de 2012.*

corresponden a este grupo poblacional. En este terreno no es suficiente la acción directa sobre los niños y niñas, sino sobre sus familias y sobre la ciudadanía en general. "

De la misma manera, plantea en *una ciudad que supera la segregación social y espacial*, la importancia de: "*Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Modificar las condiciones que restringen la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral, al conocimiento científico y a la producción y consumo de bienes culturales; así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir diversos roles, sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por sus identidades de género, religión, política, adscripción étnica o cultural. Para ello, se busca que la localización de los soportes institucionales y de infraestructuras que permiten ampliar y cualificar las acciones a favor de los propósitos anotados se encuentren equitativamente distribuidos en la geografía del Distrito.*"

En conclusión: "*El gobierno de Bogotá 2012-2016 avanzará en la construcción de una ciudad humana que les permita a todos sus habitantes sin distingo de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas poder desarrollar su potencial como seres humanos. El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) "Bogotá Humana, propone alternativas para que entre todos y todas construyamos un modelo de ciudad que recree la vida*".

En ese orden, el Sector de Integración por referencia a su Misión, dirigida a implementar acciones para mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá con el fin de que disfruten plenamente los derechos humanos en los territorios, mediante la implementación de la Política Pública Social del Distrito, define su competencia en la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia a partir del proyecto que presentamos aquí.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De los 714.721 niños y niñas entre 0 y 5 años de edad del Distrito, EL 48% no accede a los servicios dirigidos a la promoción y potenciación de su desarrollo y a la garantía de sus derechos. De estos, se estima que alrededor de 320.000 niños y niñas entre 0 y 2 años no

participan en servicios de educación inicial.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El programa del sector de Integración social de acuerdo con el enfoque de articulación e integralidad de las acciones de los sectores del distrito, para generar mayor impacto en la calidad de vida de los niños y las niñas en primera infancia en la ciudad, recoge las lecciones aprendidas durante los últimos 12 años en los temas de atención integral y educación inicial, así como la experiencia en coordinación y articulación inter e intra sectorial para avanzar en la garantía del desarrollo integral en la primera infancia, y hacer real sus derechos al desarrollo, la protección, la participación y la existencia.

La Atención Integral a la Primera Infancia- AIPI, entendida como el conjunto de procesos y acciones pertinentes, suficientes y oportunos, realizados por la familia, la sociedad y el Estado, a través de los cuales se garantiza a los niños y niñas el cuidado calificado, el potenciamiento de su desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el arte, el juego, la actividad física, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, y la generación de ambientes seguros, sensibles y acogedores, se realiza desde la SDIS a partir de la oferta y cualificación permanente de sus servicios de atención directos e indirectos, actividades de promoción y divulgación de la Política Distrital de Infancia y Adolescencia, además de su permanente ejercicio de enlace y articulación intersectorial en los que pone su experiencia, saberes y recursos de diversa índole para contribuir con la potenciación en el uso de los recursos y en el impacto de las intervenciones distritales con la Primera infancia.

De mismo modo, invita a la ciudadanía y a las instituciones, tanto públicas como privadas, que tengan por Misión la atención de los niños y las niñas, a reconocerlos y reconocerlas como seres integrales, sujetos de derechos y co-creadores de su propio desarrollo, precisando la urgencia de definir su atención en este ciclo de vida con acciones integrales desde las cuales se promueva la preservación y garantía de todos sus derechos, sin desconocer la importancia y pertinencia de cada uno de ellos, desde el respeto y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social y con base en la comprensión de que sus derechos exigen y convocan la presencia y participación responsable de los adultos e instituciones garantes de los mismos, dadas las particularidades de este momento del ciclo vital.

De manera particular, se orienta por el *Artículo 29 de la Ley 1098/2006* que define la primera infancia y el derecho al desarrollo integral en esta etapa, así:

> "*La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.*"

El sentido de la *integralidad* en este contexto como lo plantea Galvis (2006)[2], comprende e incorpora conceptos, relaciones, actuaciones y decisiones en tanto que**:**

> "*Es una operación de conjunción, interconexión, interlocución y coordinación permanentes entre sujetos, saberes, funciones y decisiones sobre la atención de la infancia y la adolescencia que conducen al reconocimiento, ejercicio, restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y a la reparación de los daños causados por su violación.*"

La *Integralidad* para el Distrito, en ejercicio de su papel de garante de los derechos de los niños y las niñas ha permitido realizar avances en la mirada para la atención de niñas y niños en primera infancia que han definido el paso:

- ✓ Desde asistencialismo hacia la garantía de los derechos
- ✓ Desde el Estado que remedia, hacia el Estado que promueve, previene y garantiza
- ✓ Desde la responsabilidad exclusiva del Estado hacia la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad
- ✓ Del abordaje sectorial, al enfoque poblacional, integral y diferencial en la garantía de los derechos.

[2] GALVIS, LIGIA. *Las Niñas, los Niños y los Adolescentes, Titulares Activos de Derechos*. Bogotá: Aurora, 2006

De la misma manera, las acciones hacia la primera infancia en el Distrito se orientan por la *Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. (Decreto 520 de 2011)*, que tiene como objetivo general el que

> *TODOS Y TODAS los niños, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.*

Para lo cual se propone los siguientes tres objetivos específicos:

1. El Distrito Capital realiza acciones intencionadas y diferenciales en condiciones de equidad que aseguran el ejercicio y disfrute de los derechos de TODOS Y TODAS los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá.
2. La sociedad en Bogotá reconoce a TODOS Y TODAS los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia como ciudadanos, ciudadanas y sujetos titulares de derechos.
3. El Estado, la sociedad y las familias actúan de manera conjunta y coordinada en la protección integral de los derechos de TODOS Y TODAS los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Esta *Política* organiza las acciones en tres ejes con sus componentes y situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración en la realización de los derechos y los retos que deben ser considerados para alcanzarlos.

Eje No 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena
Eje No 2. Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y adolescentes
Eje No 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

De esta manera, se definen las bases para la gestión intersectorial orientada a la garantía de los derechos de los niños y niñas durante su primera infancia.

<u>Situación Actual de los niños y niñas en primera infancia de Bogotá:</u>

De acuerdo con el *Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2011*, realizado por el Comité Operativo de Infancia y Adolescencia a través del Sistema de Monitoreo de la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes, radicado en el Concejo de Bogotá el 29 de abril de 2012 y el compilado para el Programa Distrital para la Atención Integral en la Primera Infancia; la situación de la primera infancia en el distrito capital a finales de 2011, era la siguiente:

1. En Bogotá, habitan 714.721 niños y niñas en Primera Infancia, de los cuales 348.756 son niñas y 365.965 son niños.

2. La situación de la garantía de los cuatro grupos de derechos de los niños y las niñas (existencia, desarrollo, participación y protección), mostró que:

    a. En la **categoría de Existencia** se ha logrado disminuir la tasa de mortalidad perinatal en 4 puntos porcentuales con relación al 2005, alcanzando una tasa por 1000 N.V. de 15,3 en 2011 (1.620 muertes) con respeto a la tasa de 19,3 (2.197 muertes) en 2.005. Hay que decir que en el 2008 la tasa creció a 26,8 con 3.218 muertes y volvió a bajar en los años subsiguientes hasta alcanzar el dato reportado para 2011. En lo relacionado con la mortalidad en niñas y niños menores de cinco años, se tiene que la tasa ha venido disminuyendo en el Distrito Capital al pasar de 32,7 casos x 1.000 N.V. (1.948 muertes) en el año 2005 a 23,0 casos x 1.000 N.V. (1.370) en el 2011. La tasa de mortalidad por neumonía, en este rango de edad, presenta una tendencia hacia la disminución, pasando de 141 casos en el 2005 a 57 casos en el 2011, lo cual equivale a pasar de una tasa de 23,7 a 9,6 x 100.000. El porcentaje de niños y niñas menores de cinco años valorados con desnutrición global ha disminuido en los últimos cinco años en 1,8 puntos porcentuales, pasando de 10,2 a 8,4%.
    En contraste con estos datos, se encuentra que el porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer (< 2500 gr), ha tenido una tendencia creciente en el Distrito Capital para el periodo 2005 a 2011, pasando de 11,9% en 2005 al 13,2% en 2011. En el mismo sentido, la lactancia materna exclusiva se redujo en los últimos 6 años pasando de 3,6 meses a 2,9 meses, cifra que es muy distante a la recomendación de la OMS (6 meses). Por su parte, la lactancia materna total disminuyó en 3,7 meses al pasar de 18,6 meses a 14,9 meses, inferior a las

recomendaciones de la OMS las cuales señalan que la lactancia total debería ser al menos de 24 meses. De otro lado, se presenta un incremento para el 2010 en las declaratorias de adoptabilidad para el ciclo de vida de primera infancia con relación a las registradas en 2007, lo cual corresponde al 45%, al pasar de 327 casos a 473 casos. En cuanto al registro de muertes por causas externas, durante el período 2005-2011, este indicador presenta un comportamiento irregular, sin embargo, en 2011, estas muertes registraron un incremento del 18,18% con respecto a lo reportado en 2005, al pasar de 33 muertes a 39 muertes; la principal causa de muerte fue la de accidentes distintos a los de tránsito y, en segundo lugar, los homicidios. La habitabilidad en calle de niños y niñas de 0 a 5 años de edad ha disminuido de 35 casos en 2007 a 10 en 2011.

El diagnóstico muestra, en general, una mejoría en las condiciones de salud de los niños y las niñas versus una desmejora en la calidad del cuidado en las familias hacia los mismos, esto es, índices de mortalidad que disminuyen versus índices de cuidado perinatal y accidentes que desmejoran, lo cual haría pensar en que es necesario realizar un fortalecimiento de la atención perinatal y mayor atención a las familias más que a los niños y niñas únicamente.

b. En la **categoría de Desarrollo** encontramos que, en Bogotá, la Educación Inicial llega al 51,56% (375.094 niños y niñas) de la población menor de 5 años, y que la oferta oficial del Distrito aporta un poco más de la quinta parte de la atención. Según la Encuesta Distrital de Demografía y Salud (EDDS) 2011, la razón principal por la cual los niños y las niñas del Distrito Capital no asisten a algún programa de atención a la Primera Infancia es porque sus padres prefieren cuidarlos en la casa (71%). Según la Encuesta Multipropósito Bogotá (EMB) 2011, el lugar de mayor permanencia entre semana durante las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m. de los niños y niñas menores de 5 años es su casa. Así mismo, esta encuesta señala que quien principalmente lleva al niño a la guardería o jardín es su madre (60,1%), seguida de otro familiar adulto (16,2%) y el padre participa con el 12,7%; son estas mismas personas las encargadas de recogerlos para la mayoría de los niños y niñas. Estas cifras estarían señalando la necesidad de aumentar la atención de la Primera Infancia con servicios domiciliarios que involucren a las familias, la oferta de jardines más repartidos en los territorios para— acortar los

desplazamientos y usos de transporte, además de la creación de alternativas novedosas, acordes con las caracterizaciones de territorios y familias.

c. En la **categoría de Ciudadanía** y según la Encuesta de Calidad de vida 2007, el 3,4 % de los niños y niñas no contaban con registro civil, para 2010 y según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010, esta cifra bajó al 2,8%. Sobre esto último, los resultados de la EDDS 2011 evidencian que el porcentaje de niñas y niños sin registro civil a la fecha de realizada la encuesta, fue de 2%. En cuanto a los temas de participación, desde el año 2008, Bogotá hace parte de la Red Latinoamericana del Proyecto Ciudad de los Niños, lo cual ha sido fundamental para consolidar los Consejos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Capital. Igualmente, entre 2010 y diciembre de 2011, se desarrollaron 27 Acuerdos Ciudadanos por la Primera Infancia. que incluyeron 9 acuerdos por el apoyo y la defensa de la práctica de la lactancia materna y la alimentación infantil saludable, en el marco del funcionamiento de las Redes Intersectoriales de apoyo a la lactancia materna.

d. En la **categoría de Protección**, el número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato en niños y niñas en primera infancia fue de 615 en 2007, bajando a 525 en 2011. Los niños de primera infancia son quienes más se ven expuestos a situaciones de violencia económica, y de negligencia y descuido; y son quienes tienen que experimentar, en mayor medida, la violencia por abandono, lo cual refuerza la necesidad y urgencia de trabajar con las familias.
En cuanto a niños y niñas en situación de desplazamiento, en Bogotá había 399 niños y niñas en esta situación en 1.998, aumentando este número a 2.358 en 2011, con unos incrementos importantes durante 2006 (6.015), 2007 (7.353) y 2008 (6.648).

De acuerdo con lo anterior el Plan de Desarrollo Bogotá Humana ha definido como uno de sus programas prioritarios el de Atención a Primera Infancia para la garantía del desarrollo integral de los niños y las niñas- PAIPI. Este busca ofrecer las mejores condiciones para el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego,

actividades físicas, la promoción de la vida y la alimentación saludables, y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores.
De esta manera Bogotá Humana logrará avanzar en su objetivo atendiendo integralmente al 90% de los niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, que garantice su desarrollo integral mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad.

La meta, a 2016, es atender integralmente a 270.000 niños y niñas en primera infancia. Se atenderán 133.000 niños y niñas en la modalidad denominada Ámbito familiar y 77.000 niños y niñas en modalidad institucional (jardines). Igualmente se atenderán 60.000 niños y niñas en el ámbito de preescolar (Sector educación).
Del mismo modo, el documento del Programa Distrital de Atención a Primera Infancia, reconoce como fortalezas alcanzadas en la atención integral a la primera infancia, las siguientes:

"1. Contar con lineamientos y estándares técnicos de calidad para la Educación Inicial en el Distrito, con los que se regula la prestación del servicio.
2. Estar mejorando de manera progresiva la calidad de la prestación del servicio de Educación Inicial gracias a la implementación de los estándares.
3. Contar con el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito.
4. Ser pioneros en Latinoamérica en la inclusión de niños y niñas con discapacidad en un modelo de inclusión social y atención diferencial.
5. Contar con el currículo de formación a familias y con el modelo de ámbito familiar.
6. Tener rutas claras para la prestación de asesoría técnica y acompañamiento a los jardines para el mejoramiento de la calidad lo cual permite la ampliación de cobertura."

y explícita la necesidad de fortalecer y cualificar la articulación y coordinación intersectorial en la gestión integral de las acciones dirigidas a la garantía del desarrollo integral en la primera infancia.

Desde el **sector de Integración Social**, se identifica como sus competencias en el logro de las metas distritales, las que se refieren a:

- la atención integral de la primera infancia en las modalidades de ámbito institucional y ámbito familiar, de acuerdo con la normatividad, los estándares y lineamientos vigentes,

con un énfasis particular en la atención de mujeres gestantes, niños-as lactantes y menores de 3 años (210.000 aproximadamente)

- la movilización social en torno a la primera infancia, la prevención de la vulneración de sus derechos, la inclusión social, el reconocimiento de las diversidades y del enfoque diferencial en la garantía de los derechos de niños, niñas y familias
- El fortalecimiento de los procesos de corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado, tal como se explicita en el capítulo correspondiente de este documento.

POBLACIÓN Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO

210.000 en todas las UPZ de Bogotá que serán atendidos en ámbito familiar y ámbito institucional. De los 210.000, 202.000 niños y niñas serán de 0 a 2 años.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

OBJETIVO GENERAL

Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida y alimentación saludables y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Garantizar el derecho al desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia mediante la implementación de los estándares y lineamientos de la educación inicial. (experiencias pedagógicas , arte y cultura, prácticas de cuidado en lo referente al estándar de nutrición y salubridad)

2) Fortalecer la corresponsabilidad de los actores relacionados con la garantía de los derechos al desarrollo, la participación, la existencia y la protección (familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras y otros agentes educativos y culturales), con la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia, a través de la participación social, la

movilización ciudadana, la promoción de vínculos afectivos seguros y la cualificación del talento humano.

3) Generar condiciones de seguridad para los niños y niñas en primera infancia en los escenarios en los que transcurre su vida cotidiana. Incluye la promoción de una cultura de cuidado para la prevención de accidentes; la promoción y fortalecimiento de relaciones y acciones de buen trato en los ambientes de socialización de los niños y las niñas para lograr la disminución de los índices de violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, abandono y abuso sexual.

4) Contribuir con la protección integral (prevención, promoción, garantía y restablecimiento de derechos) de los niños y las niñas en primera infancia.

5) Fortalecer el sistema de información y monitoreo de la calidad de vida de los niños y niñas en lo que respecta a la primera infancia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) de la SDIS, para la formulación de los proyectos de inversión de la entidad, el Proyecto Sectorial para la Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia se organiza en las siguientes líneas de acción:

1. **Atención, protección y fortalecimiento de capacidades**

En respuesta a esta línea de acción, el proyecto desarrollará las dos modalidades de atención a la primera infancia que se conocen como:

MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

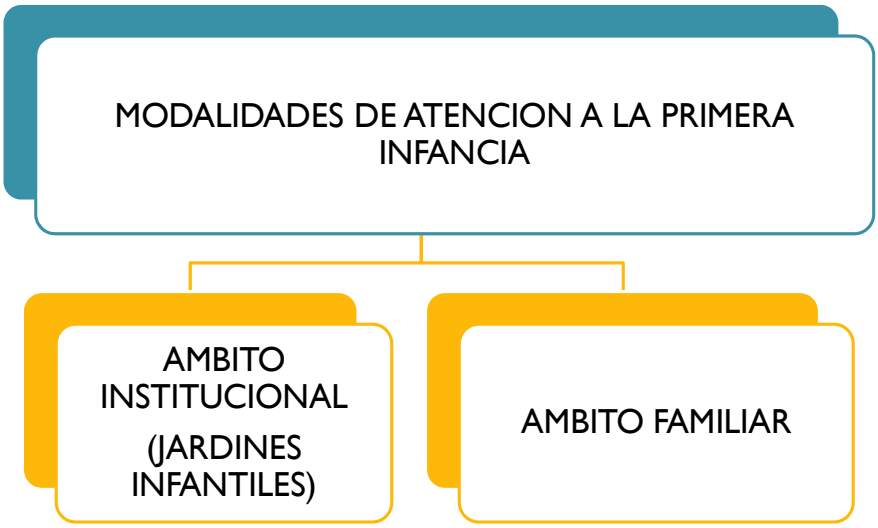

Ámbito Institucional: Jardines infantiles de la SDIS y de la SED. (Operación directa y cofinanciada) Se va a garantizar la implementación de estándares de calidad en los jardines, y del lineamiento pedagógico de la Educación Inicial (pilares: trato digno y amoroso arte, juego, literatura y exploración del medio). En un marco de educación incluyente, con enfoque diferencial que permita equidad de oportunidades sin discriminación.

Como otro aspecto de la atención en ámbito institucional se implementa la estrategia para la promoción de la lactancia materna, **Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL)** en jardines infantiles y ámbitos empresariales.

Al respecto de **las Salas Amigas de las Familias Lactantes en el ámbito laboral** busca asegurar el derecho de la mujer que trabaja fuera del hogar a practicar la lactancia materna y a tomar decisiones informadas libres de presiones sociales y comerciales, en un lugar adecuado en su sitio de trabajo, en donde se brinden las condiciones adecuadas para la extracción, conservación y transporte de la leche humana bajo normas técnicas de seguridad que permitan suministrarla al bebé en taza, en aquellos momentos que la madre y su hijo o hija no pueden estar juntos. Apoyar a la madre trabajadora es reconocer sus derechos, su capacidad productiva y

reproductiva; a la vez brindar apoyo a la madre en lactancia, le permite disfrutar plenamente esta práctica, con los beneficios que ofrece no solamente al bebé sino también a ella, a la familia y al país. La práctica de la lactancia materna vincula al padre y a la familia del bebé en los cuidados y crianza de sus hijos e hijas.

De igual forma la empresa se beneficia al disminuir el ausentismo laboral de los padres para atender enfermedades de los bebés e incapacidades de la madre, la empresa se empodera por su contribución social al garantizar los derechos en la primera infancia.

Por otra parte, con la implementación de SAFL en ámbito comunitario se busca potenciar el trabajo realizado por los grupos y redes de apoyo a la lactancia materna y a la alimentación infantil saludable, articulándose a dinámicas de organización comunitaria y de autogestión del desarrollo local, configurando capacidades y empoderando los actores sociales.

La implementación de las modalidades comunitaria y empresarial de la estrategia se constituye en una oportunidad valiosa para articular la alimentación saludable de los niños, las niñas y las familias con aspectos relacionados con el desarrollo infantil en la primera infancia, los derechos de la niñez, las prácticas y pautas de crianza en la familia y el desarrollo humano.

Acciones generales de la línea de acción *Atención, protección y fortalecimiento de capacidades* en ámbito institucional:

ACCIONES
Asignar cupos en Educación Inicial de conformidad con el procedimiento de identificación y asignación
Gestionar la ampliación de nuevos cupos para la atención integral de calidad de niños y niñas en los servicios de Educación Inicial.
Prestar el servicio de atención integral y diferencial de calidad a niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos y niños y niñas en zonas urbanas y rurales y con afectación y víctimas del conflicto armado en los servicios de Educación Inicial
Ajustar las coberturas de Jardines Infantiles de conformidad con los informes de visitas de campo emitidos por la Subdirección de Plantas Físicas.
Socializar a diversos actores las orientaciones para la atención integral diferencial a niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos y niños y niñas en zonas urbanas y rurales y con afectación y víctimas del conflicto armado .

Fortalecer los procesos, acciones y orientaciones encaminadas a la atención integral diferencial de los niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos y niños y niñas en zonas urbanas y rurales y con afectación y víctimas del conflicto armado .
Socialización del lineamiento pedagógico en diferentes escenarios y con diferentes actores
Dar línea Técnica pedagógica en procesos relacionados con la atención integral a la primera infancia
Lectura , emisión, revisión y aprobación de conceptos de aval y no aval de los proyectos pedagógicos
Asesoría, supervisión y cualificación en los aspectos nutricionales, pedagógicos, de salud y seguridad para garantizar servicios de calidad en los jardines de la SDIS

En lo que respecta a la implementación de las **Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL)** , se realizan las siguientes actividades generales:

ACCIONES
Brindar lineamientos técnicos de lactancia materna y alimentación infantil saludable
Identificar de nuevas SAFL para acreditar
Asesorar la implementación de SAFL en los diferentes ámbitos en los territorios
Realizar seguimiento a los Planes de Acción
Lograr la articulación intersectorial para la conformación de Redes de apoyo a la lactancia materna
Organizar y apoyar jornadas y eventos de movilización social por la lactancia materna y la alimentación infantil saludable
Brindar consejería especializada en lactancia materna
Realizar el proceso de formación a formadores de otros equipos
Adelantar el proceso de evaluación externa y generar las actas de acreditación y reacreditación de las SAFL en los diferentes ámbitos
Lograr la acreditación y reacreditación de SAFL en los ámbitos institucional, comunitario y empresarial.
Recoger y analizar indicadores de calidad
Aplicar y elaborar informe sobre la encuesta de satisfacción de beneficiarios de la SAFL

Ámbito Familiar: (Operación Directa de la SDIS) Según la Encuesta Multipropósito 2011, del DANE, el 71% de los niños y niñas de primera infancia que no asisten al jardín lo hace porque sus familias desean cuidarlos en casa. Por esta razón La SDIS fortalecerá y ampliará la atención a niños niñas y sus familias en esta modalidad **que incluye a las mujeres gestantes** y responde a la decisión de las familias promoviendo al interior de los hogares la transformación de los ambientes físicos y la construcción de nichos afectivos que garanticen el desarrollo integral y la potenciación de las capacidades de los niños y las niñas, mediante procesos articulados en tres ejes de intervención: nutricional, pedagógica y de formación a familias. Además incidiendo en

las condiciones de seguridad y protección tanto en la casa como en el entorno inmediato de los niños y niñas. En esta modalidad se desarrollarán los encuentros pedagógicos domiciliarios y los encuentros grupales, en los que a través de estrategias pedagógicas acordes con las características de las familias y sus intereses se fortalecerá, mediante el dialogo de saberes, la corresponsabilidad en la protección y el potenciamiento de capacidades de los niños y niñas vinculados y sus familias. Así mismo en desarrollo del eje de seguridad alimentaria se entregarán los bonos de alimentos y la formación en hábitos nutricionales y vida saludable.

De manera particular, insistirá en que en articulación con la SDS se identifiquen de **mujeres gestantes con bajo peso y de gestación múltiple** que no estén siendo atendidas en el servicio y se asegure su atención.

Acciones generales de la línea de acción *Atención, protección y fortalecimiento de capacidades* en ámbito familiar

ACCIONES
Identificación, georeferenciación y priorización de la población y de los territorios para atender a las familias a través del servicio./Búsqueda activa por territorios. (viviendas, articulación con líderes, espacios comunitarios e instituciones locales)/Revisión de bases de datos y listados de espera de las subdirecciones locales
Articulación con la SDS para la identificación de mujeres gestantes con bajo peso y de gestación múltiple que no estén siendo atendidas en el servicio. Consolidación y revisión de bases de datos de familias identificadas.
Atención integral a las familias gestantes y con niños, niñas en primera infancia a través de los componentes del servicio: pedagógico, nutricional y de orientación familiar y movilización social.
Acompañamiento y direccionamiento técnico a la implementación de la atención. Mesas técnicas por componentes. Monitoreo por territorios.
Acompañamiento y fortalecimiento técnico por componentes. Reuniones y jornadas pedagógicas de fortalecimiento técnico con todos los profesionales del servicio
Documentación del proceso. Consolidación de documentos, instrumentos y lineamientos del servicio.
Desarrollo de líneas de formación diferencial e inclusiva
Fortalecimiento y cualificación de la formación a familias

Sistematización de la experiencia de formación a familias

2. **Promoción del derecho al desarrollo integral en la primera infancia y de prevención de su vulneración:**

A través de las modalidades ámbito institucional y ámbito familiar se realizan acciones de promoción del derecho al desarrollo integral en la primera infancia y de prevención de su vulneración, que se apoyan en la gestión intersectorial coordinada y articulada el objetivo de contribuir al disfrute pleno de los derechos de los niños y las niñas.
De esta manera, se busca generar las condiciones que garanticen el trato digno y amoroso, el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida y alimentación saludables y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores en los servicios dirigidos a la atención de los niños y niñas en primera infancia en Bogotá.

Acciones generales de la línea de acción *Promoción del derecho al desarrollo integral en la primera infancia y de prevención de su vulneración:*

ACCIONES
Lectura de realidades poblacionales y territoriales sobre la situación del derecho al desarrollo integral en la primera infancia
Identificación de riesgos de vulneración del derecho al desarrollo integral en la primera infancia en poblaciones y territorios concretos
Implementación de objetivos de promoción del derecho al desarrollo integral en la primera infancia en poblaciones y territorios concretos en el marco de las modalidades ámbito institucional y familiar
Introducción e Implementación de objetivos de promoción del derecho al desarrollo integral en la primera infancia en poblaciones y territorios concretos en el marco de nuevas modalidades institucionales y familiares de atención integral en la primera infancia

3. **Promoción y reconocimiento de las familias**

A partir de esta línea de acción, el proyecto reconoce el carácter de las familias como sujetos colectivos titulares de derechos, corresponsables en la garantía del desarrollo integral de la

primera infancia.

En consecuencia, de acuerdo con el *artículo 39* de la *Ley 1098 de 2006*, el proyecto orienta esta línea de acción hacia la promoción de la corresponsabilidad de las familias en la garantía del desarrollo integral en la primera infancia, generando a partir de sus modalidades las condiciones para el fortalecimiento de sus acciones de corresponsabilidad, su participación en la toma decisiones, al respecto de las acciones de la Administración Distrital para garantía de los derechos de los niños y niñas y para el monitoreo de la situación de cumplimiento de las obligaciones de las familias que la Ley dispone para el efecto. En concreto el *artículo 39* de la *Ley 1098 de 2006*, establece:

> *La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.*
> *Son obligaciones de la familia, para garantizar los derechos de los niños las niñas y los adolescentes:*
> *1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.*
> *2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia la adolescencia y la familia.*
> *3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.*
> *4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.*
> *5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permitan un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.*
> *6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.*
> *7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.*
> *8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.*
> *9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o*

psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.
PARÁGRAFO. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos, las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos

Acciones generales de la línea de acción *Promoción y reconocimiento de las familias*

ACCIONES
Articular y coordinar las acciones del proyecto con las acciones que desarrolle el Distrito para garantía de los derechos de las familias en Bogotá.
Generar y fortalecer las rutas para el acceso a la justica de las familias en los temas relacionados con las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia
Generar y fortalecer los sistemas de monitoreo e información del estado de la observancia de las obligaciones de las familias sancionadas en el artículo Artículo 39 de la Ley 1098 de 2006
Diseño e implementación de estándares de participación de las familias en la gestión de servicios dirigidos a niños y niñas en primera infancia.
Identificación y fortalecimiento de organizaciones y redes de organizaciones de familias en los niveles local y distrital relacionados con la movilización, deliberación, veeduría y control social de las acciones de garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en particular de durante la primera infancia

4. Reconocimiento de la diversidad humana e interculturalidad.

Esta línea de acción se desarrolla en las dos modalidades de atención, a partir del enfoque diferencial en las acciones de garantía de los derechos de los niños y las niñas, la promoción de la igualdad de oportunidades en el disfrute de los mismos y la celebración de la diversidad.

Acciones generales de la línea de acción *Reconocimiento de la diversidad humana e interculturalidad*

ACCIONES
Realizar procesos de mejoramiento continuo de los estándares y lineamientos de atención integral en la primera infancia para lograr que los mismos sean sensibles a la identificación de barreras de inclusión social durante la primera infancia
Identificación de particularidades que requieran ajustes de los estándares y lineamientos de atención integral en la primera infancia o el diseño de nuevas modalidades de AIPI capaces de reconocer necesidades poblacionales y territoriales.
Diseño de nuevas modalidades de AIPI capaces de reconocer necesidades poblacionales y territoriales.
Implementación y seguimiento de nuevas modalidades de AIPI capaces de reconocer necesidades poblacionales y territoriales
Cualificación y mejoramiento profesional permanente de los Equipos de Apoyo a la Inclusión.
Desarrollo de acciones de búsqueda, identificación, vinculación y permanencia de niños y niñas en condición de discapacidad en todos los jardines SDIS, ICBF y Privados.
Estrategias de apoyo pedagógico a maestras y maestros de jardines para la Inclusión: Encuentros Pedagógicos para la Inclusión y Boletín Pedagógico mensual.
Estrategias de Movilización Social para la inclusión de niños y niñas con discapacidad, que incluye la promoción de la experiencia de Bogotá en el tema a nivel nacional y distrital e investigaciones y alianzas con otras entidades y sectores de la ciudad.

5. Movilización Social- participación.

La participación en este eje de acción contribuye a generar las condiciones para que la Ciudadanía en general y la sociedad civil organizada incida en la toma de decisiones sobre las

acciones de la Administración Distrital para la garantía de los derechos de los niños y niñas en primera infancia y para que se apropien de los mecanismos de interlocución que el Estado ofrece para este efecto.

Promueve que la Administración Pública y la sociedad civil generen, promocionen y hagan sostenibles mecanismos de deliberación, veeduría y control social que garanticen la participación de todas las personas, incluso los niños, niñas y adolescentes en la vida de la ciudad, el fortalecimiento de sus propias redes de apoyo social para el cuidado calificado durante la primera infancia, con énfasis en los adultos y adolescentes de las familias vinculadas a los servicios de atención a primera Infancia, de todas las modalidades.

Esta línea ordena las acciones de la Ciudad para transformar la cultura bogotana a favor de una cultura que dé vigencia al concepto del "interés superior del niño, la niña y el adolescente y la prevalencia de sus derechos", en particular durante la primera infancia, como criterio orientador de los comportamientos ciudadanos. Es así como busca avanzar en la construcción de unas relaciones de ciudad orientadas a la no repetición de la vulneración de sus derechos.

Acciones generales de la línea de acción *Movilización Social- participación*

ACCIONES
Asesorar técnicamente a sectores de la administración distrital y organizaciones civiles como los Consejo Tutelares para la incorporación de la ciudadanía en la primera infancia
Generar espacios de intercambio de experiencias institucionales y de servidoras y servidores públicos sobre el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos
Implementar la estrategia "Caminos seguros para niños y niñas en primera infancia
Implementar el decreto 121 de 2012 (Consejo consultivo de niños, niñas y adolescente y Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes)
Implementar estrategias de comunicación para construir sentidos colectivos a favor de Niños y niñas en primera infancia.

6. Gestión transectorial

Esta línea de acción parte del reconocimiento de los diversos actores responsables de la implementación del proyecto, de sus interacciones y del rol que desempeña en ellas el Gobierno Distrital, por referencia a la generación de condiciones para la garantía y el ejercicio de los

derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Implica la apertura de la Administración para proponer y construir mancomunadamente con este conjunto de actores públicos y privados identificados, incluso las familias, cuidadores y cuidadoras, modos y maneras de coordinación, articulación y adecuación de procedimientos para la realización de acciones intencionadas y diferenciales para la garantía del derecho al desarrollo integral en la Primera Infancia

Se apoya en la arquitectura institucional dispuesta para la implementación del Programa Distrital de AIPI y promueve la coordinación, la articulación y la armonización de las acciones para ese efecto.

Acciones generales de la línea de acción *Gestión transectorial*

ACCIONES
Articular y coordinar acciones con los distintos sectores de la administración pública y el sector privado para la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
Articular y coordinar acciones intrasectorial para la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
Participar, y cuando haya lugar, implementar, consolidar y cualificar las instancias de articulación intra sectorial que se establezcan para la gestión del programa distrital de AIPI
Implementar, consolidar y cualificar las instancias de articulación intersectorial que se establezcan para la realización del proyecto sectorial a niveles local y distrital

7. Construcción colectiva y socialización del conocimiento.

Esta línea de acción propende por una sistematización de las experiencias que favorezca el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión e impacto de las acciones que se desarrollan desde este proyecto. Contribuye además a los procesos de construcción de conocimiento desde las realidades en territorios, con el fin de aportar al Observatorio Social Distrital.

Acciones generales de la línea de acción *Construcción colectiva y socialización del conocimiento*

ACCIONES

Sistematización de las experiencias en la implementación del Proyecto sectorial
Seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión e impacto de las acciones que se desarrollan desde este proyecto
Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes en lo que respecta indicadores, registro de información y articulación intersectorial para la alimentación del sistema
Revisión, ajuste y validación de indicadores para la valoración y seguimiento del desarrollo en primera infancia
Implementación de actividades de valoración del desarrollo en primera infancia
Seguimiento y sistematización de la implementación de las actividades de valoración del desarrollo en primera infancia

METAS DEL PROYECTO

. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	**Proceso**	**Magnitud**	**Unidad de medida**	**Descripción**
1	Atender	20,000	mujeres gestantes y madres lactantes	anualmente en servicios de atención integral
2	Cualificar	300.000	personas	maestros, maestras, padres, madres, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales, en capacidades para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y crianza y del establecimiento de vínculos afectivos, que potencien el desarrollo de capacidades en los niños y niñas en primera infancia
3	Vincular a	200	madres	comunitarias de las modalidades HOBIS y FAMI del ICBF a los procesos formativos que realiza la SDIS, en educación inicial y atención a primera infancia.

4	Impulsar	20	procesos	de movilización social y activación de redes locales para la garantía de derechos y el potenciamiento del desarrollo de niños y niñas.
5	Implementar	1	estrategia	de ciudad protectora con familias, agentes educativos y comunidad ara contribuir con la reducción de muertes de niños y niñas asociadas a accidentes en el hogar.
6	Realizar	1	campaña	permanente para la identificación y activación de rutas de restablecimiento de derechos relacionados con situaciones de maltrato o violencia hacia niños y niñas.
7	Acreditar	27	salas amigas de la familia lactante	en entidades del Distrito.
8	Formar al	100%	de maestros, maestras, agentes educativos y culturales	de jardines infantiles y de ámbito familiar de de la SDIS sobre el Lineamiento Pedagógico y Curricular
9	Realizar con el	100%	de niños y niñas	entre 3 y 5 años atendidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, actividades físicas, culturales y recreativas.
10	Diseñar e implementar	1	sistema	de valoración del desarrollo para niños y niñas de 0 a 2 años, que permita valorar al 10% de esta población que ingresen al programa de atención integral a la primera infancia.
11	Diseñar e implementar	3	nuevas modalidades	de atención para niños y niñas de primera infancia
12	Atender	139.610	niños y niñas	de primera infancia desde un modelo inclusivo, diferencial y de calidad en ámbito institucional
13	Atender	70.390	niños y niñas	de primera infancia desde un modelo inclusivo, diferencial y de calidad en ámbito institucional

COSTOS DEL PROYECTO

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
ARRIENDO DE PREDIOS O INMUEBLES	1					1
ASESORIAS Y CONSULTORIAS	2.257.651.036	1.614.000.000	1.614.000.000	1.614.000.000	1.614.000.000	8.713.651.036
GASTOS DE TRANSPORTE	-	2.245.000.000	2.245.000.000	2.385.000.000	2.385.000.000	9.260.000.000
IMPRESOS,PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y EVENTOS CULTURALES		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	2.000.000.000
INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA	14.031.046.118	78.195.000.000	60.186.000.000	60.186.000.000	60.186.000.000	272.784.046.118
MATERIAL DIDÁCTIVO		4.755.000.000	9.399.000.000	13.019.000.000	14.170.000.000	41.343.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	152.765.909	153.000.000	153.000.000	153.000.000	153.000.000	764.765.909
MUEBLES Y ENSERES	214.972.677	245.000.000	245.000.000	245.000.000	245.000.000	1.194.972.677
OTROS GASTOS OPERATIVOS	1.269.595.000	1.270.000.000	1.270.000.000	1.270.000.000	1.270.000.000	6.349.595.000
PERSONAL CONTRATADO	10.640.770.614	86.932.000.000	144.508.000.000	190.284.000.000	211.715.000.000	644.079.770.614
TOTAL	28.566.801.355	175.909.000.000	220.120.000.000	269.656.000.000	292.238.000.000	986.489.801.355

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con el desarrollo de éste proyecto, Bogotá:

- Aporta y fortalece integralmente en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de niños y niñas en primera infancia, con un enfoque diferencial e inclusivo, principalmente de los que se encuentran en riesgo de su vulneración a su derecho al desarrollo integral

- Potencia el desarrollo de niños y niñas en primera infancia y la corresponsabilidad de sus familias, a partir de la protección integral y el disfrute de sus derechos, en todos los escenarios donde transcurre su accionar.

- Amplia la cobertura de atención para niños, niñas menores de dos años en territorios urbanos y rurales.

- Permite realizar y fortalecer acciones de coordinación y de gestión transectorial que contribuyan al acceso de niños y niñas en primera infancia y las familias a servicios sociales y de justicia, para promover condiciones que favorezcan su participación eficiente y eficaz en las acciones que desarrolla el proyecto.

- Territorios comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas en primera infancia

- Una ciudad con diagnósticos de la población de niños y niñas en primera infancia actualizados, coherentes y significativos que le permiten desarrollar estrategias contundentes para disminuir los riesgos en los que se encuentran inmersos.

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES.

El proyecto sectorial para la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia asume la normatividad y política pública social vigente para el tema, lo cual implica la integración de los mandatos establecidos para la Atención Integral de la Primera Infancia, en los ordenes internacional, nacional y distrital así:

Del orden internacional

1. Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, 1924.
2. Declaración Universal de Derechos Humanos establecida el 10 de Diciembre de 1948 por las Naciones Unidas y que en su artículo 25 dice que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”.
3. Declaración de los Derechos del Niño, 1959.
4. Resolución 34 de 1981 de la Asamblea Mundial de la Salud – AMS Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna y subsiguientes resoluciones.
5. Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989;
6. Educación Para Todos, UNESCO, Jomtien-Dakar 1990-2000.
7. Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas. Santo Domingo, República

Dominicana, 2000.

8. Resolución 54 de 2001 y 55 de 2002 – AMS. Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del niño pequeño.
9. Consultiva 17 de 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: *"los niños son titulares de derechos y no sólo objeto de protección".*
10. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009).
11. Convenio 169 de la OIT 1989.
12. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
13. Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007).

Del orden nacional.

1. Ley 16 de 1972, establece que: *"Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado."*
2. Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
3. Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 44º, 67º.
4. Ley 115 de 1994, ley general de educación: establece los niveles de la educación formal, incluyendo el de Preescolar, definiendo como educación preescolar la "*ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas".*
5. CONPES 91 de 2005 (Objetivos del Milenio).
6. CONPES 115 de 2008. Distribución de recursos del SGP.
7. Plan Sectorial de Educación.
8. Plan Decenal de Educación.
9. Ley 1098 de 2006, artículos 17º, 27º, 29º, 36º, 39º, 41º, 44º, 46º.
10. CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia".
11. CONPES 113 de 2007 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Y Nutricional (PSAN)
12. Estrategia Hechos y Derechos.
13. Política Educativa para la Primera Infancia (Desarrollo infantil y competencias en la Primera Infancia, 2009), Ministerio de Educación Nacional (MEN).
14. Ley 1295 de 2009. Atención Integral – Sisben 1, 2 y 3.

15. CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del SGP para atención integral de la primera infancia.
16. Ley 1361 de 2009. Protección integral a la familia.
17. Ley 1373 de 2010 (vacunación gratuita).
18. Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio −Guía para los Alcaldes− (2007).
19. Colombia: Niñas, Niños y Adolescentes Felices y con Igualdad de Oportunidades. Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia - 2008 – 2017.
20. Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020 Ministerio de Salud y Protección Social.
21. Decreto 4875 de 2011 -Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI.

Del orden distrital.

1. Política Pública Distrital de Discapacidad (Decreto 470 de 2007)
2. Acuerdo 138 de 2004: "por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
3. Decreto 243 de 2006: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
4. Decreto 508 de 2007. Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007-2015
5. Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006"
6. Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
7. Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.

8. Decreto Distrital 520 de 2011 (Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C.).
9. Resolución 1613 de 2011 (Comité Operativo de Infancia y Adolescencia).
10. Decreto Distrital 121 de 2012 (Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes y reconocimiento de los Consejos de Niños y Niñas).
11. Acuerdo 480 de 2011 del Concejo de Bogotá, por medio del cual "se establecen políticas para la adopción de las Salas Amigas de la Familia Lactante en el ámbito laboral en las entidades distritales".

ASPECTOS AMBIENTALES.

El proyecto desarrolla acciones que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas en primera infancia y sus familias, posicionando en la ciudad la importancia de protegerlos integralmente, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos en sus diferentes ámbitos de desarrollo.

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

El proyecto es sostenible en la medida que se cuente con:

- Viabilidad técnica
- Disponibilidad presupuestal para su ejecución.
- Los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos para el desarrollo del mismo.
- Con procesos administrativos (contratación) ágiles, efectivos y eficientes que garantizan el desarrollo de las acciones planteadas.
- Una Estructura coherente y sustentada para el desarrollo del mismo.
- Un respaldo institucional y legal para la ejecución del mismo.
- Indicadores de medición de lo que se espera realizar con el proyecto.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: Isabel Cristina López Díaz
Cargo: Subdirectora para la Infancia
Dependencia: Subdirección para la Infancia
Entidad: Secretaría de Integración Social
Dirección: Cra. 7 No. 32-16
Teléfono: 3279797 Extensión 1010
Correo ilopez@integracionsocial.gov.co

Fecha:
Actualización.

Equipo de trabajo

Ana María Cano de Veloza, Subdirección para la Infancia
María Claudia Hernández R, Subdirección para la infancia
Maureen Rodríguez P. Subdirección para la infancia
Adriana Velázquez, Subdirección para la infancia
Grace Cortés, Subdirección de Gestión Integral Local, Dirección Territorial
Aura Gómez Salinas, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
Rafael Ronderos Garcia, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS REVISADOS:	**S/N**
• Cumple con los Lineamientos para la elaboración del documentos de "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	**SI**
• Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar.	**SI**
• Es competencia de la Entidad ejecutar este tipo de proyectos?	**SI**
• Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo?	**SI**
• Se valoran los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	
CONCEPTO Y SUSTENTACION	
• EL CONCEPTO ES FAVORABLE?	
Responsable de Viabilidad	
Nombre: OLIVERIO HUERTAS RODRIGUEZ	
Cargo: Director - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	
Entidad. Secretaria Distrital de integración Social	
Fecha: 12-JUN-2012	
Modificado	
OBERVACIONES DEL CONCEPTO:	
Sus metas aportan al cumplimiento de metas plan de desarrollo.	